



VSCSM-PARCUCUTA-

2 9 JUN 2017

EL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA DE LA ANM, DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001

HACE SABER:

El día 12 de Octubre de 2006, la GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER, celebró Contrato de Concesión N° FABI-02, bajo la Ley 685 de 2001, con la sociedad CEMEX COLOMBIA S.A, para realizar la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de CALIZA, en un área de 1000 hectáreas, en los Municipios de VILLA DEL ROSARIO, LOS PATIOS, Departamento de Norte de Santander, inscrito en el Registro Minero Nacional- RMN, el día 9 de Febrero de 2007.

Mediante oficio radicado ANM N° 20175510134392 de Junio 14 de 2017, la doctora ADRIANA MARTINEZ VILLEGAS, en calidad de apoderada de la sociedad CEMEX COLOMBIA S.A, titular del Contrato de Concesión N° FABI-02, presentó solicitud de AMPARO ADMINISTRATIVO en contra del señor LUIS DANIEL AREVALO, para que se ordene el cese de la perturbación en el área del citado Contrato.

Que, en atención a lo ordenado en el Artículo 310 de la Ley 685 de 2001, este despacho notifica mediante el presente edicto al señor LUIS DANIEL AREVALO, denunciado por la doctora ADRIANA MARTINEZ VILLEGAS, en calidad de apoderada de la sociedad CEMEX COLOMBIA S.A, titular del Contrato de Concesión N° FABI-02, de la querella presentada y de la fecha y hora en que se efectuará la diligencia de Amparo Administrativo.

ING. ROQUE ALBERTO BARRERO LEMUS
Gestor T1 Grado 7 con funciones de Coordinador
Punto de Atención Regional Cúcuta.

El presente Edicto se publica en la página web www.anm.gov.co y se fija en lugar visible y

	de Atención Regional Cúcuta y de la Alcaldía Municipal de LOS PATIOS er), por un término de dos (2) días hábiles, a partir del
	_ () de de 2017 a las y se desfija el día
<u></u>	() de de 2017 a las
	Firma del Funcionario que lo certifica
	NOMBRE:
	CARGO:

Proyectó: Lenis Joana Rueda- Gestor T1.